



¿Qué responsabilidad civil se puede pedir en internet?

Por Javier López, socio de ECIJA y Librado Lorient, asociado de ECIJA

Son múltiples las causas que pueden provocar que se genere responsabilidad civil, muchas de ellas con base en el Derecho privado y otras por mor de normativa administrativa o como consecuencia de la comisión de un delito. Por ello, vamos a analizar aquellas que se producen con más frecuencia en Internet, redes sociales, aplicaciones, etc., con independencia de que se haga en un ordenador o a través de dispositivos móviles.

1. Comercio electrónico

El comercio electrónico, como proceso de compra, venta o intercambio de bienes, servicios e información a través de dispositivos conectados a Internet, tiene una importancia creciente en nuestros días, lo que genera conflictos y, por tanto, la necesidad de una regulación adecuada que, por la propia naturaleza de Internet, excede las fronteras de cada país y, por tanto, debe existir armonización entre las diferentes normativas internacionales.

En España, las disposiciones aplicables son el derecho general de obligaciones y contratos del Código Civil (CC), el Código de Comercio (CCO), la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI), el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |